

Recibida oy 21 de Agosto de 1782.

Mayorazgo

†  
REAL CEDULA  
DE S.M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EN QUE SE PROHIBE LA FUNDACION  
de Mayorazgos aunque sea por via de agregacion ò de me-  
jora de tercio y quinto, y aun por los que no tengan here-  
deros forzosos, disponiendose que no se puedan ena-  
genar perpetuamente los bienes raices, ò es-  
tables, sin que para ello preceda  
Real licencia.



EN MURCIA:

EN LA IMPRENTA DE MANUEL MUÑIZ, Y ANTONIO SANTA MARIA.

AÑO DE MDCCLXXIX.

